



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	202500000010659		
CONTRATO N°:	079 DE 2025	26-NOV-2025	CONS-SMC-004-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA		
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y ANDENES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS		
NIT:	13472166-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.472.166 DE CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$399.907.390,00)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$199.953.695,00)		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES		
FECHA DE INICIO:	27-NOV-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00110		
RP N°:	25R00122		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N° 01:	EN TRAMITE	UN (01) MES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$399.907.390,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	UN (01) MES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 – DIC - 2025		

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 2 de 4

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	27 – NOV - 2025	50 %	\$ \$199.953.695,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	40% 12-DIC-2025		
MUNICIPIO:	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER		

A los 15 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos, **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, con NIT 13472166, como Contratista de Consultoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 dentro del Contrato de Consultoría N° 079 de 2025

CONSIDERANDO

- Que el día **26 de NOVIEMBRE** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Consultoría N° 079 de 2025, con la firma **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, cuyo objeto es “**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y ANDENES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER**”
- Que, el día **27 de NOVIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría N° 079 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día **12 de DICIEMBRE** de **2025**, la firma **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS** Contratista de Consultoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Consultoría N° 079 de 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:

en atención al paro armado anunciado el día 12 de diciembre del presente, en el departamento de Norte de Santander, a través de un comunicado oficial por grupos armados al margen de la ley, entre el 14 y el 17 de diciembre de 2025, lo cual podría desencadenar acciones violentas en diferentes municipios del departamento, incluyendo el corredor vial Cúcuta-Pamplona y el municipio de Pamplona, afectando de manera directa la movilidad y comprometiendo la seguridad del equipo contratado que interviene en la ejecución contractual.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 3 de 4

Aunado a lo anterior, la actual temporada del año dificulta la coordinación y realización oportuna de las actividades previstas en el cronograma de ejecución.

4. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
5. Que el Contrato de Consultoría N° 079 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Consultoría N° 079 de 2025, cuyo objeto es “**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y ANDENES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER**” celebrado entre FONCOLOMBIA y **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **15 de DICIEMBRE de 2025** y hasta el **14 de ENERO de 2026**.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS** Contratista de Consultoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **BCH-100047684**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **BCH-100010579**, con el fin que la misma realice

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Copia Controlada



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

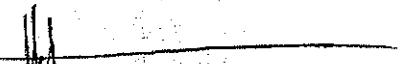
Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 4 de 4

las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 del CONTRATO DE CONSULTORÍA N°079 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 15 de DICIEMBRE de (2025).


MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS
Contratista de Consultoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos 

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA